H. Cámara de Diputados de la Nación Presidencia 718-D-13 OD 833

Buenos Aires, 1 y NUV 2014

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º – Modificase el artículo 165 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 165: Serán considerados feriados nacionales y días no laborables, los establecidos en el régimen legal y convencional que los regule.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.

